



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 089-2023-CM/MPR

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

### **VISTO:**

La Sesión Ordinaria de fecha 25 de julio del 2023, mediante la cual se adopta el acuerdo de autorizar al señor Alcalde suscribir Convenio con el Gobierno Regional de San Martín y la Municipalidad Provincial de Rioja, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido por la Constitución Política del Perú, Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales son órganos de gobiernos locales que tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 9°, numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 20°, numeral 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de julio del 2023, el pleno del Concejo autoriza al Alcalde Provincial de Rioja, realizar las gestiones necesarias para la firma del Convenio Marco con el Gobierno Regional de San Martín, a fin de que el Proyecto Especial Alto Mayo (PEAM), como Unidad Formuladora y Ejecutora, nos apoye en la elaboración y ejecución de los proyectos;

Que, en la jurisdicción de la Provincia de Rioja, existen vías de acceso, caminos vecinales y otros que requieren la participación de nuestra Municipalidad para ejecutar el mantenimiento y/o mejoramiento de las mismas, haciéndose necesario realizar las acciones de coordinación para hacerlas accesibles;

Que, en cumplimiento al numeral 06), Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Provincia de Rioja, aprobó por unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de julio del 2023, el siguiente:

### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Rioja, Sr. Jubinal Nicodemos Flores, suscribir Convenio con el Gobierno Regional de San Martín, para la elaboración del Expediente Técnico de Proyectos de Inversión de Competencia Municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Rioja y el Gobierno Regional de San Martín, en concordancia con lo establecido por el Artículo 45° de la Ley de Bases de la Descentralización y por el Artículo 76° de la Ley Orgánica de Municipalidades, de acuerdo al siguiente detalle:

	NOMBRE DE PROYECTO	CUI	CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA
1	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO SM 113 (NUEVA UCRANIA) – PUENTE PLANTANOYACU, DISTRITO DE YURACYACU, PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN	2538770	0.77 km



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

	NOMBRE DE PROYECTO	CUI	CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA
1	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. BOCA RÍO SORITOR- PTE SOBRE BOCA RÍO SORITOR, EN LA LOCALIDAD DE SAN FERNANDO, DISTRITO DE SAN FERNANDO, PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN	2531915	0.55 km

	NOMBRE DE PROYECTO	CUI	CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA
1	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL RUTA SM-569, TRAMO: EMP. PE-5N (CFBT) – EMP. SM113 – EL TAMBO DEL DISTRITO DE RIOJA – PROVINCIA DE RIOJA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN	2517737	5.18 km
2	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO EMP. PE-5N KM 448+160 (NUEVA CAJAMARCA) - SAN FERNANDO - PUERTO RIO SORITOR Y CRUCE SAN FERNANDO - YURACYACU EN LOS DISTRITOS DE SAN FERNANDO, NUEVA CAJAMARCA Y YURACYACU DE LA PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	2518467	15.78 km

	NOMBRE DE PROYECTO	CUI	CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA
1	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SM-502, TRAMO: EMP. PE-5N (DV. RIOJA) – PÓSSIC, PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTIN	2162727	8.97 Km.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Municipalidad Provincial de Rioja a través de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Inversiones y demás áreas administrativas, realizar las acciones necesarias para su cumplimiento, bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR,** al responsable de la Oficina de Informática y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA

Jubinal Nicodemos Flores  
ALCALDE

C. c. Archivo.